

Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480

Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

insolvencia@corjuridicas.com

Página web: www.corjuridicas.com

Medellín, 21 de Noviembre de 2024

Señor(a)

GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS
<a href="mailto:gilzuluaga@une.net.co">gilzuluaga@une.net.co</a>
CL 20 A Nro. 22 – 84 S. AP. 1402

Medellín

El (la) conciliador(a) YEIMER JOLANDER MAZO CHAVARRÍA cita a él (la) señor(a) GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía nro. 8.249.002, a la audiencia de conciliación que se realizará de manera virtual, solicitada por é (la) Doctor(a) DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 8.355.407, y portador(a) de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 160.180 del C.S. de la J., en calidad de apoderado(a) de él (la) señor(a) FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía N.º 1.037.570.706, por los hechos narrados en la solicitud de conciliación recibida en el Centro de Conciliación el día 18 de noviembre de 2024 y cuyo Radicado es 121 - 2024. Se anexa solicitud.

Audiencia Virtual que se realizará conforme a la normatividad establecida respecto de la materia y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de justicia y del derecho.

La audiencia se realizará:

Fecha: Lunes, 02 de diciembre de 2024

Hora: <u>08:30 A.M</u>

Lugar: Plataforma virtual Google Meet, para lo cual se envía con esta citación el

Link de acceso .:

https://meet.google.com/vxy-kkes-acs

Teléfono: (604)5804600 - 3205906480

Correo electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

ALIARLE CUMPUSICIUN

Las pruebas aportadas por la parte convocante son:

- 1. Poder.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 3. Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- 4. Copia de toda la actuación contravencional.
- 5. Historia Clínica.
- 6. Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 7. Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 8. Fotografías de las lesiones.
- 9. Certificado laboral y colillas de pago.
- 10. Constancia de radicación, reclamación directa ante EQUIDAD SEGUROS S.A.
- 11. Respuesta realizada por EQUIDAD SEGUROS S.A.
- 12. Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante DATA CRÉDITO EXPERIAN.
- 13. Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

Vigilado por el Ministerio de Justicia Resolución N° 1689 del 16 de octubre 2020





Calle 49 Número 50-21 Oficina 805 Torre del Café -Medellín Teléfono (604) 5800400 - Celular 3205906480

Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com

insolvencia@corjuridicas.com

Página web: www.corjuridicas.com

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, "su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos".

**NOTA:** Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura" (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Nombre del conciliador: Cédula del conciliador: YEIMER JOLANDER MAZO CHAVARRÍA

or: 1.128.427.245

CENTRO DE CONCILIACIÓN

ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

Vigilado por el Ministerio de Justicia Resolución N° 1689 del 16 de octubre 2020

